

Reserva absoluta

La Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas busca evitar posibles filtraciones al manejar los datos sensibles de los aspirantes a cargos de elección popular que se definirán en junio del año entrante.



Las restricciones aplican para consejeros y para el personal de apoyo.



Tienen prohibido difundir, comercializar o utilizar la información.



Deberán destruir todos los archivos y soportes producto de la evaluación.



El incumplimiento dará lugar a procedimientos administrativos.



Los aspirantes deben dar su consentimiento para ser revisados.



La comisión mantendrá comunicación con el Gabinete de Seguridad.

3

Integrantes del INE son los responsables de filtrar posibles narcocandidatos.

8

Partidos políticos cuentan con registro nacional, además de los que participan a nivel local.

19

Mil cargos federales, estatales y municipales estarán en disputa en los comicios de 2027.

PARA REVISIÓN DE CANDIDATOS

Establecen cláusula de confidencialidad

El organismo electoral determinó una serie de lineamientos para la recolección y evaluación de información sensible de los aspirantes

MISAEAL ZAVALA

El Instituto Nacional Electoral (INE) hará obligatorio que consejeros y trabajadores relacionados con el proceso para verificar que candidatos no cuenten con relaciones con el narco, firmen una cláusula de confidencialidad para evitar filtraciones de cualquier tipo de información sensible de los aspirantes a cargos de elección popular.

Así, todos los integrantes de la Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas y el personal de apoyo del INE, deberán firmar una cláusula de confidencialidad, por la cual se comprometen a guardar absoluta reserva de la información sobre los candidatos que se someterán a revisión de sus perfiles.

De acuerdo con los lineamientos del órgano electoral, cualquier persona servidora pública que participe en los trabajos de la comisión tendrá prohibido revelar, transmitir, publicar comercializar o utilizar información acerca de los perfiles de candidatos que sean revisados por las autoridades.

Esto cobra relevancia debido a que instancias como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General de la República (FGR), la Comisión Nacional Bancaria y

Plan interinstitucional

La Comisión de Evaluación es el vínculo entre los institutos políticos y las autoridades federales. Colabora con dependencias de seguridad pública como la SSPC, la FGR y el Centro Nacional de Inteligencia.

Los partidos son los responsables de recolectar la información relevante de sus candidatos. También con instituciones de Hacienda como el SAT, la UIF o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

de Valores (CNBV), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), serán algunas de las autoridades que manejen información sensible y revisen los perfiles de los posibles candidatos, para evitar que personas con vínculos con el crimen organizado, narcotráfico y redes de corrupción, lleguen a cargos públicos en las elecciones del 2027.

Los trabajadores y consejeros también se deben comprometer a destruir los documentos, archivos y soportes que contengan la información clasificada sobre los nombres y revisiones de los candidatos a cargos públicos.

Y es que la semana pasada, quedó instalada la Comisión de Verificación de Integridad de Candidaturas del INE, la cual

será el vínculo entre partidos políticos y autoridades de seguridad, procuración de justicia, bancarias e inteligencia.

Asimismo, en caso de que los servidores públicos no acaten las disposiciones y la cláusula de confidencialidad, el INE dará lugar a fincar responsabilidades administrativas que correspondan conforme a la normativa aplicable.

"Las responsabilidades serán determinadas conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas, sin perjuicio de otras de carácter civil o penal", precisa el documento.

Y aunque la Comisión de Verificación del árbitro electoral no revisará los perfiles de las candidaturas, sí recibirá la información encriptada de los perfiles revisados por las autoridades.

Estas medidas forman parte de los lineamientos bajo los que operará esta instancia del INE, siendo que la semana pasada, en el marco del inicio del Proceso Electoral Federal 2026-2027, también se estableció el consentimiento de los aspirantes entre los requisitos para las evaluaciones.

El procedimiento de verificación únicamente podrá realizarse cuando exista consentimiento informado de la persona respecto de la cual se solicite la verificación de riesgo razonable de probables vínculos con narco, delincuencia organizada o corrupción.

Los candidatos que acepten que las autoridades revisen y escudriñen todo su historial y datos, deberán firmar un formato de consentimiento, de lo contrario no habrá revisiones.

"La Comisión aprobará un modelo único de formato de consentimiento informado. Los partidos políticos serán responsables de recabar dicho consentimiento y remitir la documentación conforme al mecanismo y medios que para tal efecto determine la Comisión. Tratándose de las personas aspirantes a una candidatura independiente, la entrega del formato se realizará conforme al mecanismo que establezca la Comisión, a través de la herramienta tecnológica que, en su caso, se implemente", indican los lineamientos aprobados por el Consejo General del INE. "